

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece en su artículo 4, los principios que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública: *“Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*.

El Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias *“lidera el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres”*.

La Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, dentro de los procesos desconcentrados del Estatuto Orgánico de la Secretaría de Gestión de Riesgos, Resolución No. SGR-039-2014, según el numeral 11.4.1.1. indica que es responsabilidad del Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos: *“6. Aprobar y disponer la tramitación y pago de las adquisiciones, abastecimiento, conservación y utilización de los bienes muebles, materiales, vehículos, equipos, suministros y útiles de oficina, en base a las leyes, normas, reglamentos pertinentes y planes operativos zonales”*.

Mediante Resolución No. SGR-039-2014, conforme al numeral 11.4.3.1, la Dirección de Apoyo en Territorio tiene entre sus atribuciones y responsabilidades: *“1. Ejecutar los procesos de adquisición de su jurisdicción, de conformidad a los montos autorizados y a las políticas de gasto establecidas”*.

Mediante oficio Nro. MDT-SFSP-2019-2200, de fecha 09 de diciembre de 2019, emitido por la Abg. Deysi Cumanda Terán Eguez Subsecretaria de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo, dirigido al Mgs. Diego Cabrera Bowen Coordinador General Administrativo Financiero, Encargado del SNGRE, en donde en su parte pertinente indica lo siguiente *“Con los antecedentes expuestos, y una vez analizado conjuntamente con la Comisión Interinstitucional al proceso de reforma institucional a nivel desconcentrado del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias SNGRE, determinó que la entidad deberá la supresión de ocho (8) puestos de Nivel Jerárquico Superior denominada como “DIRECTOR DE APOYO EN TERRITORIO ZONA”*.

Con esta disposición del Ministerio de Trabajo la Dirección Zonal asume todas las competencias de la ex Dirección de Apoyo.

Las Gestiones Internas comprenden:

Gestión de Planificación

Gestión Jurídica

Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Gestión de Comunicación Social

Gestión Administrativa Financiera

Mediante Resolución Nro. SNGRE-156-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, se emite las delegaciones y autorizaciones a los Coordinadores Zonales para la administración del talento humano, la ejecución de procesos administrativos, contractuales, financieros y de planificación y gestión estratégica institucional; y, para actuaciones jurídicas en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mediante acción de personal No. SNGRE-DARH-2022-066, de fecha 01 de julio se nombra al Ing. Ripalda López Diego Alejandro como Coordinador Zonal de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mediante memorando Nro. SNGRE-CZ9GR-2022-0282-M, de fecha 11 de agosto de 2022, se delega a la Ing. Gissela Patricia Díaz Rivadeneira, a fin de que inicie la fase preparatoria para la contratación del "*Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal*", conforme a las directrices que brindará el Área Administrativa-Financiera de esta dependencia.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto de la presente contratación es el "*Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal*".

3. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para el "*Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias*", estará considerado en la validación de proformas y cuadros comparativos en el cual se escogerá el proveedor con la oferta más conveniente para la adquisición del servicio.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución de la orden de compra de bienes y servicios para el "Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias" es de 15 días a partir de la notificación al proveedor adjudicado.

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- Se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivos y correctivos para los equipos (generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua), para de este modo poder cumplir con la misión institucional, normativa vigente y mantener en óptimo funcionamiento los equipos móviles y garantizar la seguridad integral en tiempos de desastre.
- El oferente adjudicado deberá brindar la capacitación de la operación de los equipos móviles al personal de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en los lugares que la institución indique. El entrenamiento deberá ser orientado para que el personal pueda solucionar problemas frecuentes. El oferente deberá asumir con todos los gastos en caso de que implique costos adicionales para el entrenamiento solicitado.

A continuación se detalla las características de los equipos y maquinaria que requieren mantenimiento:

Tabla 1. Resumen de la cantidad de Generadores eléctricos, Bombas de succión y Dispensadores de la CZ9 – SNGRE para mantenimiento.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
23	GENERADOR ELECTRICO VARIAS MARCAS SIMILAR POTENCIA
12	BOMBAS DE SUCCIÓN VARIAS MARCAS SIMILAR POTENCIA
6	DISPENSADORES DE AGUA VARIAS MARCAS

Tabla 2. Detalle de Generadores eléctricos de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE	86760765	CZ9.933	1	BODEGA CZ9
2	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE	86760766	CZ9.934	1	BODEGA CZ9

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
3	GENERADOR ELÉCTRICO	PM545004.17	COLEMAN POWERMATE GENPOWER	86760767	CZ9.929	1	BODEGA CZ9
4	GENERADOR ELÉCTRICO	190412	BRIGGS &STRATTON	9402081B	CZ9.925	1	BODEGA CZ9
5	GENERADOR ELÉCTRICO	192412	BRIGGS &STRATTON	980407YD	Z9-OF35-8	1	BODEGA CZ9
6	GENERADOR ELÉCTRICO	PM0435006	SUBARU	PWS0026367B	CZ9.928	1	BODEGA CZ9
7	GENERADOR ELÉCTRICO	EP-60E	CAST IRON BORE BRUSHLESS	PFI-10	CZ9-OF35-9	1	BODEGA CZ9
8	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-026	CZ9.932	1	BODEGA CZ9
9	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-002	CZ9.930	1	BODEGA CZ9
10	GENERADOR ELÉCTRICO	INTEK-206	SDMO PHONIX	33433119-021	CZ9.931	1	BODEGA CZ9
11	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00072	SGR001899	1	BODEGA CZ9
12	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00050	SGR005502	1	BODEGA CZ9
13	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X000206	SGR005538	1	BODEGA CZ9
14	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00059	SGR005551	1	BODEGA CZ9
15	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00077	SGR005556	1	BODEGA CZ9
16	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00033	SGR005557	1	BODEGA CZ9
17	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00031	SGR005558	1	BODEGA CZ9
18	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00083	SGR005559	1	BODEGA CZ9
19	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1610X000230	SGR005560	1	BODEGA CZ9
20	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00071	SGR005561	1	BODEGA CZ9
21	GENERADOR ELÉCTRICO	PG7500	PORTEN	1607X00095	SGR005567	1	BODEGA CZ9
22	GENERADOR ELÉCTRICO	S/M	DEUTZ	S/S	CZ9.935	1	MONTESERRIN
23	GENERADOR ELÉCTRICO	S/M	PERKINS	S/S	CZ9.936	1	EXTERIOR EDIFICIO CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

Tabla 3. Detalle de Bombas de succión de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

BOMBAS DE SUCCION

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	BOMBA DE SUCCIÓN	120TP3-1C328GPM	HOMELITE 3"	H02070289	CZ9.230	1	BODEGA CZ9
2	BOMBA DE SUCCIÓN	120TP3-1C328GPM	HOMELITE 3"	HN0480198	CZ9.229	1	BODEGA CZ9
3	BOMBA DE SUCCIÓN	5.0/TSURUMI05280 7	HONDA GX3"TE2-80	GCA-BT- 2870018	CZ9.228	1	BODEGA CZ9
4	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200403	Z9-OF35-3	1	BODEGA CZ9
5	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	291027	Z9-OF35-4	1	BODEGA CZ9
6	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200422	Z9-OF35-5	1	BODEGA CZ9
7	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200401	Z9-OF35-6	1	BODEGA CZ9
8	BOMBA DE SUCCIÓN	16 HP	CAST IRON	200418	Z9-OF35-7	1	BODEGA CZ9
9	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695361	CZ9.225	1	BODEGA CZ9
10	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695365	CZ9.227	1	BODEGA CZ9
11	BOMBA DE SUCCIÓN	G200	HONDA	9695376	CZ9.226	1	BODEGA CZ9
12	BOMBA DE SUCCIÓN	SUN4105T	PEERLEES	4488	CZ9.231	1	BODEGA CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

Tabla 4. Detalle de Dispensadores de agua de la CZ9 - SNGRE para mantenimiento.

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
1	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	GENERAL ELECTRIC	10042029N00114	CZ9.2284	1	PASILLO OFICINAS CZ9
2	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCF05D2	GENERAL ELECTRIC	10042029N00033	CZ9.2285	1	BODEGA - CZ9
3	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	GENERAL ELECTRIC	STO0807J03174	CZ9.2743	1	MONTESSERRIN

No.	Descripción / Características del Bien	Modelo	Marca	Serie	Código Actual	Cantidad	Ubicación
4	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	EQC153MBHS	ELECTRO LUX	'00200125	CZ9.610	1	CONDUCTORES-CZ9
5	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	GXCC01D2	ELECTRO LUX	200125	CZ9.618	1	COMEDOR-CZ9
6	DISPENSADOR DE AGUA CON PURIFICADOR	TY-LYR11B	TLC	3065922	Z9-OF25-1	1	TECNICO-CZ9

Elaborado por: Alex López, guardalmacén de la CZ9 – SNGRE, agosto 2022.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma y condiciones de pago será la siguiente:

El pago se realizará previa la presentación de la siguiente documentación:

- a. Informe (s) técnicos emitidos por la contratista
 - b. Factura
 - c. Acta de entrega-recepción definitiva
 - d. Certificado de Satisfacción del servicio
 - e. Informe de la orden de compra emitido por el Administrador de la orden.
 - f. Garantía técnica
 - g. Documentos habilitantes del proveedor (RUC, RUP, nombramiento del Representante Legal, registro Mercantil, copia de la cédula y certificado de votación del Representante Legal, certificado bancario).
- Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que esté a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.
 - El proveedor deberá estar habilitado en el portal de compras públicas.

7. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Lugar de entrega:

Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del SNGRE ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca, e instalaciones en Monteserrín ubicadas en las calles los Naranjos S/N y de las Azucenas.

Con base en el Plan Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para los bienes inmuebles, muebles, equipos y maquinarias Nro. CZ9-SNGRE-002-2022, se describe la siguiente metodología para la forma de entrega:

- El contratista deberá elaborar un diagnóstico general del estado de los bienes, el cual tenga un avalúo técnico y una calificación global del estado, remitiéndolo al administrador del contrato y/o orden de compra de bienes y servicios; así mismo, al instante de retirar el bien y realizado el mantenimiento sea este, preventivo o correctivo; emitir un diagnóstico final del estado del mismo.
- Los equipos deben ser llevados a los talleres de mantenimiento del proveedor, quién deberá firmar un acta entrega recepción. El transporte corre por cuenta del proveedor. Los equipos se encuentran ubicados en dos localidades de la ciudad de Quito: Instalaciones de la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riegos y Emergencias (SNGRE) ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N44-125 y Río Coca, e instalaciones en Monteserrín ubicadas en las calles los Naranjos S/N y de las Azucenas.
- El proveedor deberá realizar el mantenimiento y puesta a punto de los generadores eléctricos, bombas de succión y dispensadores de agua.
- Previo a la entrega, los equipos deberán ser probados para dar la respectiva aprobación de la recepción de los mismos. Las pruebas se realizarán en el taller del proveedor y en las instalaciones de la institución al momento de la entrega.
- La entrega de los equipos se realizará en las instalaciones de la Coordinación Zonal 9, e instalaciones en Monteserrín del Servicio Nacional de Gestión de Riegos y Emergencias (SNGRE), para lo cual se deberá firmar la respectiva acta conformidad y de ingreso de los equipos a las instalaciones. Adicionalmente, es importante la capacitación en el manejo integral de los equipos.
- Si por necesidad institucional se requiriera la suspensión y/o reactivación del servicio parcial o total de alguno de los equipos, se notificará al proveedor con 24 horas de anticipación. En el tiempo de suspensión del servicio no se generará valor alguno para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- El contratista realizará la activación del servicio en el plazo previsto, con un acta de entrega, certificado y/o orden de trabajo, garantizando la óptima prestación del mismo. En dicho documento deberá constar el nombre de la persona delegada por la contratista, así como del servidor del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias que recibe el servicio.

8. MULTA

Las multas se impondrán por incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, será de 1x1000 del valor del contrato.

9. CONCLUSIONES

Se determina que existe la necesidad de la contratación del *"Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente*

ejercicio fiscal", para de este modo poder cumplir con la misión institucional, normativa vigente y mantener en óptimo funcionamiento los equipos móviles para garantizar la seguridad integral en tiempos de desastre.

10. RECOMENDACIONES

Luego de determinar la necesidad de realizar la contratación del "*Servicio de mantenimiento de equipos y maquinaria (generadores de luz, motobombas y dispensadores de agua) para la Coordinación Zonal 9 del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, para el presente ejercicio fiscal*", se sugiere realizar el proceso de contratación respectivo observando la normativa vigente mencionada en el presente informe, y lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
NOMBRE: Ing. Gissela Díaz Rivadeneira	NOMBRE: MSc. Oswaldo Echeverría	NOMBRE: Ing. Diego Ripalda
CARGO: Analista de Análisis de Riesgos Zonal 2	CARGO: Director Zonal 9	CARGO: Coordinador Zonal 9
FECHA: 07/10/2022	FECHA: 07/10/2022	FECHA: 07/10/2022

12. ANEXOS



Foto 1. Muestra de dispensadores de agua con purificador para mantenimiento



Foto 2. Muestra de bombas de succión (motobombas) para mantenimiento



Foto 3. Muestra de generadores eléctricos para mantenimiento